

MADO RAZÓN
ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

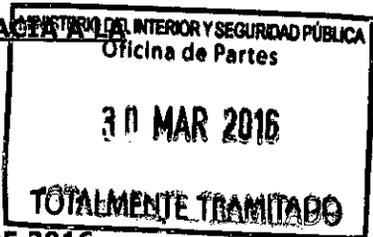
28 MAR. 2016

JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHILE
SUBROGANTE

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA
PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 94

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2016.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 7 MAR. 2016
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.882, del presupuesto para el sector público año 2016.

CONSIDERANDO:

Que Bernabé Sebastián Martínez Cifuentes indicado en el artículo primero del presente decreto es Portuario de San Vicente, y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a Bernabé Sebastián Martínez Cifuentes, 7.708.053-8, una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
23 MAR 2016
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	AFO	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC. DTÓ. _____



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

02350/2016



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)



LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Departamento de Acción Social
- 2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 3. Archivo



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
 PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 17
FECHA: 22.01.2016

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.523,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2015	510,92
Total Presupuesto Vigente 2016	2.033,92
Saldo Disponible	2.011,44
Presente Documento Decreto N° 94	2,00
Saldo Disponible	2.009,44



JEFE
MANUEL FERRO LAVADOS
 JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL



COORDINADORA
RODIA SARAIVA ABURTO
 COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA